

DECRETO Nº **9837/** 2014

ARICA, 01 DE JULIO DE 2014

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de CAROCA APARICIO KAROLINA ANDREA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio Nº 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo Nº 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	3-3547				
Actividad Económica	PELUQUERA				
Clasificación	Profesionales Enroladas				
Dirección Comercial	MANUEL BAQUEDANO 635 LOCAL 119				
Nombre del Contribuyente	CAROCA APARICIO KAROLINA ANDREA				
Rut	17011229-6				
Dirección Particular	PJE COIHUECO 605 BLOCK 9 DPTO 41				
Correo electrónico				Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	09/06/2014	Otorgación Nº	3-3547	Fecha	10/06/2014

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"


RENEDICTO COLINA AGRIANO
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

CCG/BCA/MEP/ICI/srr


CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDIA

Rafael Sotomayor Nº 415/ Fonos 2206906-2206988